



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2026-MDM

Moche, 28 de agosto del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Expediente Administrativo N°9612-2026-MDM de fecha 26 de agosto del 2026, presentado por la Mg. Eiby Yassir Guibert Chávez en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Moche; Memorando N°183-2026-ALC-MDM de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad"*;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, asimismo los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la misma norma legal citada, establecen que: *"Son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"*;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2026-MDM, de fecha 07 de enero del 2026, se resolvió **RATIFICAR**, a la **MG. EIBY YASSIR GUIBERT CHAVEZ**, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Moche, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS CONFIANZA, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que mediante Expediente Administrativo N°9612-2026, la Mg. Eiby Yassir Guibert Chávez, comunica su renuncia a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Moche, estableciendo como fecha efectiva de termino de vinculo laboral el día 03 de setiembre del 2026 y así mismo solicitando la exoneración del plazo preaviso de treinta (30) días naturales.

Que, mediante Memorando N°0183-2026-ALC-MDM, de fecha 27 de agosto del 2026, el Alcalde acepta la renuncia de la MG. EIBY YASSIR GUIBERT CHAVEZ, en el cargo de confianza como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Moche y a la vez aprueba la exoneración del plazo de Ley;



WWW.MUNIMOCH.CO.B.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE



" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

Que, por lo antes expuesto y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia presentada por la funcionaria **MG. EIBY YASSIR GUIBERT CHAVEZ**, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Moche; debiendo desempeñar las labores encomendadas hasta el 03 de setiembre del 2026, dándole las gracias por los servicios prestados a esta comuna en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°005-2026-MDM de fecha 07 de enero del 2026 y toda normativa que contravenga la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, así como la recepción de la correspondiente entrega de cargo, liquidación de beneficios sociales y demás trámites respectivos.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona descrita en el artículo primero, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ARQ ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVO
ALCALDE

SOMOS
MOCHE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



#Somos Moche